



**SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**
Guatemala, C.A.



SECRETARÍA GENERAL

LIBRO DE ACUERDOS

001246

ACUERDO NÚMERO 19-2025

Guatemala, 7 de abril de 2025

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio es la responsable de enajenar, subastar o donar los bienes declarados en extinción de dominio, previa autorización del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y con la finalidad de privilegiar la monetización de los bienes que se encuentran bajo la administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en Sesión Ordinaria 3-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, autorizó la realización de la venta en pública subasta de veinte bienes muebles extinguidos, consistentes en motores marinos fuera de borda.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración de Bienes de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en OFICIO-0451-2025/DAB/BAPR-dsef de fecha 7 de abril de 2025, presenta las Bases de Participación de Venta en Pública Subasta de veinte motores marinos fuera de borda, con estatus legal extinguidos, Número SENABED/2-2025/MOTORMAR/PS/DAB, las cuales deben ser aprobadas por la Secretaria General, de conformidad con el Procedimiento para la venta de bienes muebles extinguidos mediante Pública Subasta PROD-DAB-01-1.11; por ello, es procedente emitir la presente disposición legal.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 38, 39 y 48 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; 20 literal e) y f), 27, 41 numerales 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio; y Procedimiento para la venta de bienes muebles extinguidos mediante Pública Subasta PROD-DAB-01-1.11, contenido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Bienes, aprobado en Acuerdo Número 011-2024 del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, el 4 de abril de 2024.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR las bases de participación de la venta en pública subasta, identificada con el Número **SENABED/2-2025/MOTORMAR/PS/DAB** de abril de 2025, contenidas en diez (10) hojas bond tamaño carta, impresas en su lado anverso, con membrete de la Dirección de Administración de Bienes de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, consistentes en veinte motores marinos fuera de borda extinguidos, que se describen de la manera siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO DE SUBASTA
1	Motor marino fuera de borda, marca Suzuki, línea DF115, Serie 11503F-511428, con potencia de 115 HP, color negro.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
2	Motor marino fuera de borda, marca Suzuki, línea DF115, Serie 11503F-511428, con potencia de 115 HP, color negro.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
3	Motor marino fuera de borda marca Suzuki, sin número de identificación, con potencia de 150 HP, color blanco.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
4	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo F200BET, código de modelo 6S1, serie 1007982X, línea F200, con potencia de 200HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50
5	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo FL200BET, código de modelo 6S2, serie 1002257Y, con potencia de 200 HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



SECRETARÍA GENERAL

LIBRO DE ACUERDOS

001247

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO DE SUBASTA
6	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 692, serie 1025381A, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris con franjas rojas y doradas.	Bodega Don Justo	Q.1,620.00
7	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 692, serie 1011213C, con potencia de 75 HP, color gris con franja roja y blanca.	Bodega Don Justo	Q.1,620.00
8	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 6GJK, serie 1009873, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,714.29
9	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 6GJ, serie 1003731, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,714.29
10	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo F200, serie 6BMX1007150, línea F200, con potencia de 200 HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50
11	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1021657, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
12	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1091519, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
13	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1018353, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas..	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
14	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1025507, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
15	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1061175K, línea ENDURO 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Residenciales Praga, Villa Canales, Guatemala	Q.304.56
16	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1021531H, línea ENDURO 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Residenciales Praga, Villa Canales, Guatemala	Q.304.56
17	Motor marino fuera de borda, marca Seanovo, serie SN40FHIALCICI0041, línea Enduro con potencia de 75 HP.	Bodega Don Justo	Q.972.00
18	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, línea Enduro, con potencia de 75 HP (no fue posible obtener más datos de identificación por el mal estado en que se encuentra el lugar de la ubicación de los mismos)	Bodega Don Justo	Q.972.00
19	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75 código de modelo BMHD, serie SN40FHIALCICI0041, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris y gris plomo con una franja rojo y una dorada.	Bodega Don Justo	Q.236.25
20	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris y gris plomo con una franja rojo y una dorada.	Bodega Don Justo	Q.236.25





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



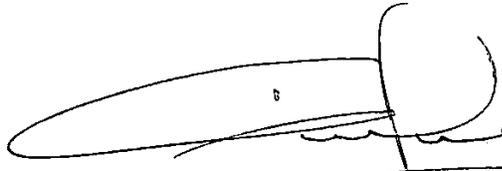
SECRETARÍA GENERAL

LIBRO DE ACUERDOS

001248

Artículo 2. Trasládese a la Dirección de Administración de Bienes de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para que continúe con el trámite administrativo de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Bienes.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.


Gloria Verna Guillermo Lomas
Secretaría General





**BASES DE PARTICIPACIÓN
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
DE MOTORES MARINOS FUERA DE BORDA
CON ESTATUS LEGAL EXTINGUIDOS
SUBASTA PRESENCIAL**

**VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE
No. SENABED/2-2025/MOTORMAR/PS/DAB**

- NOMBRE:** SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-.
- DIRECCIÓN:** Diagonal 6, 10-26 zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 10, Ciudad de Guatemala.
- OBJETIVO:** Establecer el procedimiento para la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 20 MOTORES MARINOS FUERA DE BORDA CON ESTATUS LEGAL EXTINGUIDOS.

BASE LEGAL Y APROBACIÓN

Las bases de la presente Pública Subasta se fundamentan legalmente en:

- a. Artículos 38 y 48 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; artículos 20 literales e, f y t, 27, 32, 41 numerales 1 y 4, y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio; Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Bienes, PROD-DAB-01-1.11 Procedimiento para la venta de bienes muebles extinguidos mediante Pública Subasta.
- b. Acta Número 3-2025 de la Sesión Ordinaria 3-2025 **DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED-**, celebrada el 31 de marzo de dos mil veinticinco, en su punto doce, se aprobó la venta en Pública Subasta de 20 motores marinos fuera de borda, que se describen a continuación:





No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO DE SUBASTA
1	Motor marino fuera de borda, marca Suzuki, línea DF115, Serie 11503F-511428, con potencia de 115 HP, color negro.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
2	Motor marino fuera de borda, marca Suzuki, línea DF115, Serie 11503F-511428, con potencia de 115 HP, color negro.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
3	Motor marino fuera de borda marca Suzuki, sin número de identificación, con potencia de 150 HP, color blanco.	Bodega Don Justo	Q.2,656.25
4	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo F200BET, código de modelo 6S1, serie 1007982X, línea F200, con potencia de 200HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50
5	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo FL200BET, código de modelo 6S2, serie 1002257Y, con potencia de 200 HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50
6	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 692, serie 1025381A, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris con franjas rojas y doradas.	Bodega Don Justo	Q.1,620.00
7	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 692, serie 1011213C, con potencia de 75 HP, color gris con franja roja y blanca.	Bodega Don Justo	Q.1,620.00
8	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 6GJK, serie 1009873, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,714.29
9	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75BMHD, código de modelo 6GJ, serie 1003731, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,714.29
10	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo F200, serie 6BMX1007150, línea F200, con potencia de 200 HP, color gris.	Bodega Don Justo	Q.5,062.50
11	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1021657, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
12	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1091519, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
13	Motor marino fuera de borda marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1018353, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas..	Bodega Don Justo	Q.1,692.00





Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Dirección de Administración de Bienes

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO DE SUBASTA
14	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1025507, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Bodega Don Justo	Q.1,692.00
15	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1061175K, línea ENDURO 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Residenciales Praga, Villa Canales, Guatemala	Q.304.56
16	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, serie 1021531H, línea ENDURO 75, con potencia de 75 HP, color gris franjas rojas.	Residenciales Praga, Villa Canales, Guatemala	Q.304.56
17	Motor marino fuera de borda, marca Seanovo, serie SN40FHIALCICI0041, línea Enduro con potencia de 75 HP.	Bodega Don Justo	Q.972.00
18	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, línea Enduro, con potencia de 75 HP (no fue posible obtener más datos de identificación por el mal estado en que se encuentra el lugar de la ubicación de los mismos)	Bodega Don Justo	Q.972.00
19	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75 código de modelo BMHD, serie SN40FHIALCICI0041, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris y gris plomo con una franja rojo y una dorada.	Bodega Don Justo	Q.236.25
20	Motor marino fuera de borda, marca Yamaha, modelo E75, código de modelo BMHD, línea Enduro 75, con potencia de 75 HP, color gris y gris plomo con una franja rojo y una dorada.	Bodega Don Justo	Q.236.25

NOTA: Valor de Subasta, determinado en avalúo elaborado por Valuador autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

TOTAL: Q. 39,618.45





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No.	ETAPAS	FECHAS	LUGAR
1	Publicación de anuncio de la Pública Subasta	Martes 6 de mayo de 2025	Publicaciones en el Diario de Centro América y en otro de mayor circulación.
2	Publicación de bases de participación de la Pública Subasta	Martes 6 de mayo de 2025	Página Web de SENABED y portal de Guatecompras.
3	Visita técnica para exhibición de los motores marinos objeto de la subasta	Del lunes 12 al viernes 16 de mayo de 2025	a) Carretera a El Salvador Km. 16.5, Aldea Don Justo, Lotificación San Luis 16-05 Zona 8, Santa Catarina Pinula, Guatemala. b) Km 27.5 Carretera a Santa Elena Barillas Finca Praga, municipio de Villa Canales, Guatemala.
4	Depósito del 10% de anticipo del precio base por cada motor marino	Del lunes 19 al viernes 23 de mayo de 2025, hasta las 15:00 hrs.	Depósito bancario o Transferencia bancaria a la cuenta monetaria No. 02-099-080518-7, de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a nombre de SENABED.
5	Presentación de boleta (s) de depósito o transferencia bancaria y formulario de oferta	Del lunes 19 al viernes 23 de mayo de 2025, hasta las 15:00 hrs.	En sede de SENABED, o vía electrónica a los correos: erick.gatica@senabed.gob.gt , carlos.quiche@senabed.gob.gt
6	Realización de la Pública Subasta	Miércoles 28 de mayo de 2025 a las 9:00 hrs.	Sede: SENABED, Diagonal 6, 10-26 zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 10, Ciudad de Guatemala.
7	Pago de complemento del valor adjudicado de cada motor marino	Del miércoles 28 de mayo al lunes 2 de junio de 2025	Depósito bancario o Transferencia bancaria a la cuenta monetaria No. 02-099-080518-7, de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a nombre de SENABED..
8	Entrega de los motores marinos	Del martes 3 al jueves 5 de junio de 2025	a) Carretera a El Salvador Km. 16.5, Aldea Don Justo, Lotificación San Luis 16-05 Zona 8, Santa Catarina Pinula, Guatemala. b) Km 27.5 Carretera a Santa Elena Barillas Finca Praga, municipio de Villa Canales, Guatemala.





BASES DE PARTICIPACIÓN DEL EVENTO

La Venta en Pública Subasta se realizará, el miércoles 28 de mayo de 2025, en la sede de SENABED, Diagonal 6, 10-26 zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 10, Ciudad de Guatemala, a partir de las 9:00 horas, o bien por falta de espacio o fuerza mayor, se podrá modificar el lugar dónde se realice el evento, debiendo notificar a los Contratistas participantes con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Los motores marinos se subastarán de forma unitaria y se presentarán por medio de proyección de fotografías a los participantes el día del evento.

La determinación del precio de cada motor marino, se estableció de acuerdo a los avalúos realizados por valuador autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, mismos que determinan el precio base de la subasta.

Si al inicio de la Pública Subasta no estuvieran presentes todos los Contratistas que hayan presentado el formulario de oferta y realizado el anticipo, se podrá dar un margen de espera de 30 minutos. Después del tiempo de espera e iniciado el evento, no se podrá incluir más participantes (Contratistas), aunque cuenten con el depósito del anticipo, sin ninguna responsabilidad para SENABED.

Los Contratistas que no se presenten al evento y hayan presentado el formulario de oferta y realizado el anticipo, podrán solicitar la devolución por escrito a Secretaría General de SENABED, adjuntando fotocopia simple del comprobante de pago del 10% y del Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte, en caso de ser extranjero. SENABED devolverá el anticipo correspondiente en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de la solicitud de devolución.

Para participar en esta Venta de Pública Subasta se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Pueden participar todas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades de cualquier naturaleza que estén inscritos y vigentes en la Unidad de Registro de Contratistas de SENABED para el año 2025, como lo establece el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, siendo este requisito indispensable para participar. Las personas jurídicas podrán participar por medio de un Representante que acredite su personería. En el caso de las personas jurídicas que cuenten con Junta Directiva u Órgano de decisión, esta deberá autorizar documentalmente la participación en la Venta de Pública Subasta. **Para mayor información comunicarse al PBX 2495-0600 Unidad de Registro de Contratistas, ext. 254, 278, 285.**





2. Los interesados inscritos en la Unidad de Registro de Contratistas de SENABED, recibirán vía electrónica la información siguiente:
 - a) Bases de Participación de la Pública Subasta de motores marinos.
 - b) Formulario de Oferta de SENABED.

Las bases de participación de los bienes a subastar, también se podrán obtener en la página web www.senabed.gob.gt y portal de Guatecompras.

3. Previamente a la realización del evento de Pública Subasta, del lunes 12 al viernes 16 de mayo de 2025, en horario de 8:00 a 15:00 horas, la Dirección de Administración de Bienes en coordinación con los interesados en el evento, realizarán la visita técnica, donde se tendrá a la vista los motores marinos objeto de la Pública Subasta, ubicados en las instalaciones siguientes:
 - a) Carretera a El Salvador Km. 16.5, Aldea Don Justo, Lotificación San Luis 16-05 Zona 8, Santa Catarina Pinula, Guatemala
 - b) Km 27.5 Carretera a Santa Elena Barillas Finca Praga, municipio de Villa Canales, Guatemala.

La visita técnica consiste en poner a disposición de los interesados, los motores marinos a subastar, para que puedan observar las condiciones físicas en las que se encuentren.

Para ingresar a las instalaciones en donde se encuentran ubicados los bienes muebles objeto de la Pública Subasta, el interesado deberá solicitar un permiso para el titular y un acompañante (si fuera el caso), con al menos un día de anticipación, ante la Dirección de Administración de Bienes de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, ubicada en la Sede: SENABED Diagonal 6, 10-26 zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 7, Ciudad de Guatemala, o bien a los correos electrónicos: erick.gatica@senabed.gob.gt; carlos.quiche@senabed.gob.gt, en horario de 7:00 a 15:00 horas.

4. Los motores marinos serán subastados en el estado físico y condiciones en que se encuentren, y una vez adjudicados al comprador, SENABED no aceptará reclamo ni devolución alguna.
5. Como **requisitos fundamentales** para participar en la Pública Subasta, es necesario que los Contratistas cumplan con lo siguiente:
 - a. Estar inscritos y vigentes para el ejercicio fiscal 2025;
 - b. Soliciten el Formulario de Oferta para participar en la Pública Subasta, el cual se enviará de forma digital, en el que deberán señalar el o los bienes muebles que tenga interés; el mismo se debe presentar del lunes 19 al viernes 23 de mayo de 2025, en





las oficinas de SENABED en Diagonal 6, 10-26 zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 7, Ciudad de Guatemala o a los correos electrónicos: erick.gatica@senabed.gob.gt, carlos.quiche@senabed.gob.gt, en horario de 7:00 a 15:00 horas.

- c. Realicen un anticipo del 10% del valor del precio base de subasta por el o los motores marinos de su interés, por medio de depósito o transferencia bancaria en la **cuenta Monetaria No. 02-099-080518-7 de la entidad bancaria El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a nombre de SENABED**, debiendo presentar el comprobante de pago en las oficinas de SENABED, ubicada en Diagonal 6, 10-26 Zona 10, Edificio Plaza de la República, nivel 7, Ciudad de Guatemala o remitirlo a los correos electrónicos: erick.gatica@senabed.gob.gt, carlos.quiche@senabed.gob.gt, dentro del período del lunes 19 al viernes 23 de mayo de 2025, en horario de 7:00 a 15:00 horas.

La Dirección de Administración de Bienes, debe entregar el recibo de ingresos correspondiente al 10% de anticipo establecido, al recibir de los Contratistas interesados, la boleta del depósito o constancia de transferencia efectuada y el Formulario de Oferta.

6. El miércoles 28 de mayo de 2025 a las 9:00 horas, fecha de la celebración de la Pública Subasta de los 20 motores marinos, la persona encargada (pregonero o martillero) que dirige la subasta, presentará los bienes muebles en forma individual, por medio de proyección de fotografías, indicando el precio de salida, el cual será aproximado a la centena inmediata superior, de acuerdo al precio base de cada uno, posteriormente cada postor procederá a levantar la paleta (previamente entregada), indicando que está de acuerdo con el precio anunciado por el martillero y así sucesivamente hasta que el o los motores marinos sean asignados al mejor oferente. No se aceptarán comentarios de viva voz de los participantes durante el evento.

En este procedimiento de puja, se puede ofertar cuantas veces se considere necesario, debiéndose hacer en forma ascendente o superior al precio que cada postor indicó con la paleta y no serán válidas las ofertas que sobrepasen el límite máximo de capacidad de pago, de acuerdo al valor máximo de participación aprobado por la Unidad de Registro de Contratistas de SENABED para cada contratista. Se exceptúa que, el interesado presente, antes del jueves 15 de mayo de 2025, certificación o constancia de una institución bancaria en la que demuestre que tiene una línea de crédito pre autorizado, para realizar operaciones de esa naturaleza, como préstamos fiduciarios, automáticos y/o extra financiamientos por medio de tarjetas de crédito, para solicitar una ampliación de rango económico. La adjudicación definitiva se realizará sobre la mayor oferta recibida al valor subastado de cada motor marino; posteriormente, se dejará constancia de las adjudicaciones y de la oferta final emitida por los participantes.





Se suscribirá el acta respectiva, siendo necesaria la firma únicamente de los Contratistas que se les haya adjudicado algún bien.

7. En el caso de que únicamente exista un interesado para uno o más motores marinos, le será adjudicado automáticamente después de haber aceptado la postura del martillero o pregonero, con el valor que se determine como precio de salida.
8. Si el día de la Pública Subasta, no concurriere algún postor para los motores marinos o parte de ellos, se hará constar en el acta correspondiente, se declarará desierta la venta del bien mueble o de los bienes muebles que corresponda y se hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior de SENABED, para que proceda de conformidad con la Ley de Extinción de Dominio, el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio y el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Bienes, PROD-DAB-01-1.12: Procedimiento para la venta directa de bienes muebles con medida cautelar, precautoria o extinguidos de dominio.
9. Las ofertas son individuales y los contratistas participantes de la Pública Subasta, deberán acatar las medidas de orden y respeto que indique el pregonero o martillero de SENABED. No se permite el desorden o acuerdo entre postores durante la subasta. En caso de ocurrir, será motivo de suspensión temporal o definitiva de la misma sin responsabilidad para SENABED. Cuando no sea posible su normal desarrollo y de ser el caso, se solicitará al personal de seguridad el retiro de aquellas personas que ocasionen o participen en el acto indebido.
10. Al adjudicarle el o los motores marinos por parte de SENABED, el interesado deberá depositar entre el miércoles 28 de mayo al lunes 2 de junio de 2025, el complemento del valor total del precio adjudicado. Debiendo realizar el depósito o transferencia bancaria en la **cuenta monetaria No. 02-099-080518-7 a nombre de SENABED en la entidad bancaria El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala**. Cuando se hiciera por medio de depósito, para verificar la disponibilidad del efectivo, se tendrá que esperar la reserva bancaria correspondiente; en el entendido que, si no lo hiciera dentro del plazo establecido, perderá la totalidad del o los depósitos de anticipo del 10% efectuados, sin ningún derecho a reclamo o devolución.
11. En el caso que, al Contratista que se le adjudique uno o más motores marinos y no realice el pago en el plazo establecido, se procederá a inhabilitarlo ante la Unidad de Registro de Contratistas para futuros eventos, pudiendo presentar las pruebas de descargo para habilitarlo nuevamente, ante la Dirección de Administración de Bienes de SENABED, quien lo cursará a donde corresponda para considerar su habilitación.

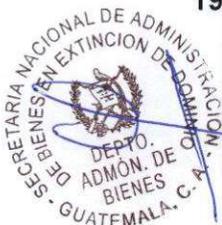




12. SENABED se reserva el derecho de retirar sin previo aviso, cualquiera de los bienes ofertados, así como, adjudicar o no los bienes muebles y dejar sin efecto la Pública Subasta en cualquier momento, sin responsabilidad para SENABED; si así fuera el caso, SENABED procederá con la devolución del anticipo efectuado por el Contratista, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de presentada la solicitud.
13. El precio adjudicado de los bienes, no incluye los gastos que se ocasionen después del evento de la Pública Subasta.
14. Realizado el pago del complemento, el Contratista adquirente deberá retirar el o los motores marinos, bajo su estricta responsabilidad y costos que se generen.
15. La entrega del o los motores marinos, será a la persona que le fue adjudicado, debiéndose identificar con Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte, en caso ser extranjero, o bien a un tercero que acredite documentalmente la calidad con que actúa y que se encuentre facultado para recibir y retirar el o los motores marinos adquiridos.

Si el retiro no se hiciera dentro del plazo del martes 3 al jueves 5 de junio de 2025, SENABED no se hace responsable por pérdida, daño, sustracción o cualquier eventualidad que le puedan ocurrir al o los motores marinos.

16. Los Contratistas que no hayan adquirido algún bien mueble, podrán solicitar por escrito a la Secretaría General de SENABED, el mismo día y en el lugar del evento o posteriormente, la devolución del anticipo realizado, toda vez se haya suscrito el acta de adjudicación de los bienes subastados, presentando fotocopia simple del comprobante de pago del 10% de anticipo y del Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte, en caso de ser extranjero. SENABED devolverá el anticipo correspondiente en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de la solicitud de devolución.
17. A más tardar el jueves 12 de junio de 2025, se publicará el cierre del evento en el portal de Guatecompras.
18. Todos los interesados aceptan las bases de participación de la Pública Subasta, desde el momento de la entrega oficial del formulario de oferta y el respectivo depósito de anticipo para participar en la misma.
19. Todos los casos no previstos en las presentes bases y en la legislación aplicable, planteados durante el proceso de realización de la Pública Subasta, serán resueltos





por la Dirección o Jefatura de la Dirección de Administración de Bienes, lo cual deberá constar en el acta correspondiente.

**SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.**
CIUDAD DE GUATEMALA, ABRIL 2025



Lic. Carlos Vicente Quiché Chiyal
JEFE DEL DEPTO. DE ADMÓN. DE BIENES
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

